



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000007 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ENE 2015

VISTO:

El Informe N° 023-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Enero del 2015, y proveído de fecha 27 de Enero del 2015, Y

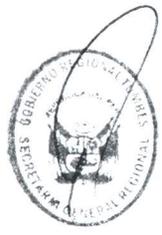
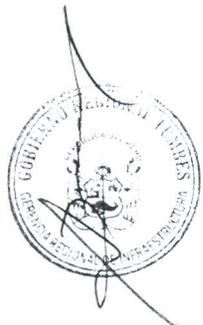
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000005-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 27 de Enero del 2015, se APROBO el Expediente Técnico de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**, cuyo Valor Referencial asciende a **S/. 650,251.17 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2015, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, incluye 5% de Gastos Administrativos, siendo el Plazo de Ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 023-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Enero del 2015, el Sub. Gerente de Obras, indica que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, y de acuerdo a la R.C. N° 195-88-CG, se hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero Civil DAGNER G. QUISPE ALEMAN, con Registro CIP N° 72210 como Residente de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**, cuya ejecución es por la Modalidad de Administración Directa; solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 27 de Enero del 2015, inserto al reverso del Informe N° 023-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, en concordancia a lo establecido en la R.C. N° 195-88-CG, es necesario proceder a designar al Ingeniero Civil DAGNER G. QUISPE ALEMAN, con Registro CIP N° 72210 como Supervisor del Servicio: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.





Gobierno Regional de Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Gobierno Regional Tumbes

PEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000007 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 ENE 2015

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ingeniero Civil DAGNER G. QUISPE ALEMAN con Registro CIP Nº 72210 como Residente de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES"**; debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ingeniero Civil DAGNER G. QUISPE ALEMAN, Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
ING. ARNALDO YOYERA CORNEJO  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP Nº 39725